



Comisión Ejecutiva Confederal

Unión General de Trabajadores

C/ Hortaleza, 88 - 28004 Madrid · Telf.: 915 897 635 / 719 · Fax: 915 897 633 · www.ugt.es

Comunicado de prensa

La Ley sobre Dependencia, una reivindicación histórica de UGT que mejorará las condiciones de los trabajadores de este sector

Madrid 30 de noviembre de 2006.

- **La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que ha aprobado hoy el Congreso de los Diputados, es una de las reivindicaciones históricas de UGT y recoge muchas de las propuestas del sindicato.**
- **El reto fundamental ahora es el desarrollo y aplicación de este nuevo derecho social. La Ley garantiza a todo ciudadano que se encuentre en situación de dependencia la atención pública que precise independientemente de su situación y de donde resida.**
- **Es fundamental la cooperación entre todas las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado y el establecimiento de compromisos en cuanto a la aportación de recursos suficientes para desarrollar el Sistema.**
- **La nueva Ley producirá una mejora de las condiciones laborales de los trabajadores que trabajan en este sector al regular, en un artículo específico, la calidad del empleo.**

El Congreso de los Diputados ha aprobado hoy la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. En esta Ley se recogen la mayoría de las reivindicaciones que desde hace años veníamos formulando y las aportaciones realizadas desde UGT han sido recogidas favorablemente.

De nuevo nos encontramos ante uno de los momentos más importantes en el avance de los derechos sociales de los ciudadanos de este país. Con la aprobación de esta Ley se consolida la protección y cuidados de aquellas personas que necesitan esta ayuda para poder realizar las actividades básicas de la vida diaria. Este nuevo sistema de protección supone el desarrollo más importante del Estado de Bienestar, cumpliéndose, de esta forma, una de las reivindicaciones históricas de nuestro Sindicato: la creación de un nuevo derecho de protección social que amplíe y complemente la acción protectora del Estado y del Sistema de la Seguridad Social.



El Sistema nace para dar una respuesta integral a las personas que se encuentran en situación de dependencia y sus familias, puesto que, en ausencia de una política real y efectiva, la atención y cuidados ha recaído, hasta ahora, de manera principal en las familias, y muy especialmente en las mujeres. Con la Ley se va a dar cobertura a la atención y cuidados de las personas en situación de dependencia, sin olvidar la protección a las familias de nuestros dependientes, recogándose una de las prioridades de nuestro sindicato que es la existencia de unos servicios públicos plurales y de calidad en la prestación de servicios dando cobertura a todos, regulando de forma excepcional, el establecimiento de una prestación económica.

Hasta ahora ha habido un amplio trámite legislativo hasta su total aprobación, como amplia será la implantación progresiva del Sistema, pero el reto fundamental lo tenemos que abordar con el desarrollo y aplicación de este nuevo derecho. Esta Ley trae consigo el desarrollo de un nuevo Sistema que hasta ahora venía aplicándose a través de políticas asistencialistas por las Comunidades Autónomas, influyendo en muchos casos la prioridad de cada uno de los respectivos gobiernos a las políticas sociales, frente al derecho que ahora se consolida. Esta Ley garantiza a todo ciudadano que se encuentre en situación de dependencia la atención pública que precise al margen del territorio donde resida, y fundamentado en los principios de universalidad (dirigida a todos los ciudadanos que se encuentran en situación de dependencia), equidad (respecto al acceso a las prestaciones con independencia del territorio de residencia) y accesibilidad a todos los derechos que configura el Sistema.

Uno de los retos a que nos aboca la Ley, es la necesidad de cooperación entre todas las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado y, el grado de compromiso en cuanto a la aportación de recursos suficientes. De no ser así, correríamos el riesgo que ante la falta de cooperación, el Sistema pueda quedar descompensado entre las Administraciones de unas Comunidades y otras, por lo que es importante que a través del Consejo Territorial, se compela a las distintas Comunidades al establecimiento de unos mínimos imprescindibles de intervención.

UGT considera que con la aplicación de esta Ley se va a producir una mejora de las condiciones laborales de los trabajadores que vienen prestando los servicios y atenciones que abarca la Ley Dependencia, al regular, en un artículo específico, la calidad en el empleo. Se reconocerán las diferentes categorías profesionales, que desde nuestro punto de vista ofrecerán calidad a esos puestos de trabajo, tanto en la prestación de servicios, como en el desarrollo profesional.